

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACION GENERAL
SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES
SARMIENTO 877 - 7° PISO
C.P. 1041 - C.A.B.A
TEL 4370-2291 / 4370-2387
Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME
LEY DE SELLOS CON \$
(SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES, 6 DE ENERO DE 2026

SEÑOR(ES) REGGIO MARCELO FERNANDO
AVIADOR FREDES N°6942
C.P.: 1684 - EL PALOMAR
BUENOS AIRES
T.E.: 47517358

TEL: 53575401

ORDEN DE COMPRA N° 9/2026
EXPEDIENTE N° 1.410.960/2025
CONVOCATORIA: LICIT. PRIVADA 643/2025
DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2025
APROBADO POR RES. ADM.GRAL 4.224/2025
DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2025
VTO. PLAZO DE ENTREGA: 15 DIAS HABILES

SIRVASE REMITIR A: DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA JUDICIAL
CON DOMICILIO EN: AVDA. PTE. R. SAENZ PEÑA 1190, 8° PISO (1035) CAP. FED.
LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
21	3	Provisión de cable flexible envainado chato tipo bajo plomo de 3 x 2,5 mm² (en rollo por cien metros);según norma IRAM NM-247-5, color gris, marca "ARGENPLAS" o similar de igual o mejor calidad.	293.233,37	879.700,11
84	120	Provisión de unidades de plafón completo de dos (2) Tubos LED 18w, T8, longitud de 120 cm, modular construido íntegramente en chapa de acero, luz fría (6000°K) con tratamiento de pintura en polvo epoxy termoconvertible,reflector espejado de alto rendimiento y con louver difusor de policarbonato, marcas "ARTELUM", "PHILIPS", "INTERELECTRIC" o similar de igual o mejor calidad.	40.264,40	4.831.728,00
123	40	Provisión de unidades de luces de emergencia AUTONOMAS no permanente LEDS de alta luminosidad. Encendido automático. Autonomía mínima 6hs. Frecuencia de alimentación: 220 V -50/60 Hz; Intensidad de corriente de alimentación (cargando Baterías): 25 mA Factor de Potencia: 0,9 Fuente de Luz 42 LEDs blancos de alto brillo Batería de Litio-Ión Tiempo aproximado de autonomía (con batería plenamente cargada) Luz Máxima 5 Hs. Luz Mínima 10 HS. Tiempo de recarga de batería con 220 VCA de alimentación 24 hs. Dimensiones del equipo: Ancho 62 mm, Alto 65 mm, Largo 342 mm o similar. Marca "ATOMLUX" modelo 2045 SLIM LED LITIO", o similar de igual o mejor calidad.	37.570,50	1.502.820,00
IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:				7.214.248,11
SON: PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 11 CVOS.				NETO
ORGANISMO SOLICITANTE: =====				
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA JUDICIAL, SITA EN CALLE ROQUE SAENZ PEÑA N° 1190, PISO 8°, C.A.B.A EMAIL: dij.coordinacion@pjn.gov.ar				
LUGAR DE ENTREGA: =====				

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		SE REALIZARA DE LUNES A VIERNES DE 7:30 A 13:30 HS, EN AV. CORRIENTES 3099, C.A.B.A., PREVIA COORDINACION CON EL SUPERVISOR DE LA PRESTACION. SUPERVISION DE LA PRESTACION: ===== LA SUPERVISION DE LA PRESTACION ESTARA A CARGO DEL ARQ. GUSTAVO SOTO. LUNES A VIERNES DE 8 A 13 HS TEL. 4864-5980/4862-0608 EMAIL: dij.operativo@pjn.gov.ar GARANTIA DE LA PRESTACION: ===== LA GARANTIA DE LA PRESTACION TENDRA UN PLAZO DE DOCE (12) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION DEFINITIVA DE LOS MISMOS. VENCIDO ESTE PLAZO SE DEVOLVERA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 130 DEL REGLAMENTO APROBADO POR RESOLUCION CM N°254/15 (ART.19° DE LAS CLAUSULAS PARTICULARES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL ANEXO A LAS CLAUSULAS PARTICULARES). FORMA DE PAGO: ===== EL PAGO SE HARA UNA VEZ QUE LA PRESTACION HAYA SIDO CONFORMADA DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS HABILES DESDE LA PRESENTACION DE LA FACTURA, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTICULO N°141 DEL "REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION", APROBADO POR RESOLUCION CM N°254/15 Y SUS MODIFICATORIAS. EL TERMINO FIJADO SE INTERRUMPIRA SI EXISTIERAN OBSERVACIONES U OMISIONES EN LA DOCUMENTACION A PRESENTAR POR PARTE DEL CONTRATISTA. NOTA: ===== LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ESTA EN UN TODO DE ACUERDO CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DEBERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.R.C.A. MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRESENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS. FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA,SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL. IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO. GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: TENIENDO EN CUENTA LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN EL ART.129 DEL REGLAMENTO DE CON		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		TRATACIONES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), EN AQUELLOS CASOS QUE CORRESPONDA, EL ADJUDICATARIO REMITIRA A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO. EL ADJUDICATARIO INTEGRARA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DEL TERMINO DE (5) DIAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACION DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA. VENCIDO DICHO PLAZO, SE LO INTIMARA FEHACIENTEMENTE A HACERLO EN UN PLAZO NO MAYOR DE (5) DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCINDIR EL CONTRATO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL INC.3 DEL ART.152 DEL REGLAMENTO. EL ADJUDICATARIO QUEDARA EXIMIDO DE PRESENTAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUMPLIENDO LA PRESTACION DENTRO DEL PLAZO FIJADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, SALVO EL CASO DE RECHAZO DE LOS BIENES. EN ESTE SUPUESTO, EL PLAZO PARA LA INTEGRACION SE CONTARA A/P DE LA COMUNICACION FEHACIENTE DEL RECHAZO. LOS BIENES RECHAZADOS QUEDARAN EN CAUCION Y NO PODRAN SER RETIRADOS SIN QUE PREVIAMENTE SE INTEGR LA GARANTIA QUE CORRESPONDE (ART.125 -RCCM-). LA GARANTIA PODRA CONSTITUIRSE MEDIANTE LAS FORMAS ESTABLECIDAS EN EL ART.127 DEL REGLAMENTO (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), SIENDO A LA FECHA EL VALOR DEL MODULO: \$300.000,00.- EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S: 05010000 030002 2 9 300000 11.3 7.214.248,11 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2026.		




Mariana Quintana Riego
Subdirección de Contrataciones

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO